



PROCEDIMIENTO	ACTA SELECCIÓN 2 PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO		
EXPEDIENTE	2330/2025/DOCE	REF. ADICIONAL	SELECCIÓN ADMINISTRATIVO PROYECTO ATENEA

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO ATENEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (EFESO) DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

Siendo el día veintidós de abril de dos mil veinticinco, a las diez horas, se reúnen en la Sala de Formación del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), sita en la planta primera de la C/San Andrés nº 1, de Jaén, los miembros del Tribunal que a continuación se relacionan, para la realización de la entrevista a los candidatos previamente citados, conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria para la selección de DOS PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO para el proyecto ATENEA, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación, y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027, cuyo anuncio de Convocatoria ha sido publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de Anuncios del IMEFE así como en la página web de este Instituto, conforme a los criterios de la Bases aprobadas por Resolución 2025/97-RIMEFE de la Presidencia del IMEFE, de fecha 14 de febrero de 2025.

PRESIDENTE:

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D^a ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ.

D^a JUANA MARIA LÓPEZ SÁNCHEZ.

D^a MARÍA TERESA GALLEGO MEDINA.

D^a ANTONIA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ.

SECRETARIA:

D^a MARÍA ISABEL DEL PINO BUENO.

Una vez constituido el Tribunal, se procede por parte de la Comisión de Selección a la preparación de la entrevista, acordándose por unanimidad, fijar los criterios de valoración, estableciéndose 4 bloques de preguntas, las cuales responderán a los criterios establecidos en la **Segunda Fase: Entrevista**, regulada en la Base Séptima de la convocatoria puntuándose, entre otros, el grado de conocimientos acerca de la normativa que regula el proyecto ATENEA, así como las competencias profesionales y experiencia relacionadas con la ocupación.

Siendo las 10:07 horas se comienza con el llamamiento de los aspirantes, previamente citados en la Resolución 2025/190-RIMEFE, de 31/03/2025, comprobando sus identidades con el D.N.I..

La puntuación obtenida es la siguiente, desglosándose en 2 apartados:

- (A) Grado de conocimientos acerca de la normativa que regula el proyecto ATENEA (0-9 PUNTOS)
- (B) Competencias profesionales relacionadas con la ocupación (0-9 PUNTOS)

Para superar la entrevista, el aspirante deberá obtener, como mínimo, una puntuación de 9 puntos.

La **puntuación obtenida** por los aspirantes en la Fase de entrevista es la siguiente:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704450540405357506		PÁGINA 1/3



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ENTREVISTA		TOTAL
			(A)	(B)	
3772	CARRASCOSA SÁNCHEZ	CARMEN	NO PRESENTADA		
0417	CASTILLO CABRERA	MARIA DEL CARMEN	1	1	2
3639	CASTILLO CARRILLO	RAFAEL JESUS	2,5	6	8,5
7429	CAZORLA FUENTE DE LA	MARIA DEL CARMEN	NO PRESENTADA		
3777	CEREZO SERRANO	ANDREA	1	1	2
0363	CHACÓN MORENO	SERGIO	1,5	1	2,5
0535	CHAMORRO RISQUEZ	BELÉN	4	5,5	9,5
3270	COLMENERO EXPÓSITO	ANTONIO	6	7	13
0399	CORDERO ALMAGRO	MARIA DEL CARMEN	1	1	2
5203	CUADRADO SUÁREZ	ROSANA	NO PRESENTADA		
3571	MORAL DEL ERENCIA	NATIVIDAD	2,5	4	6,5
6842	ESCAVIA GARCÍA	MARIA DE LOS DOLORES	6,5	6	12,5
0270	ESPINOSA MACHADO	MAGDALENA	1,5	3	4,5
3336	FALCÓN GARCÍA	MARIA ISABEL	NO PRESENTADA		
0225	FERNÁNDEZ ARAQUE	MARIA PILAR	1,5	5,5	7

Vistas las puntuaciones obtenidas por los candidatos, el Tribunal adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que se proceda a la publicación de esta Acta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Undécima de la convocatoria y al amparo del lo dispuesto en el art. 45,1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las catorce horas y cinco minutos, se levanta la sesión, se firma la presente acta, en Jaén, a la fecha de la firma, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.



